INFORME N° 010- 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/EA-I.

PARA	:	DRA. NORKA B. CCORI TORO DIRECTORA DE UGEL EL COLLAO
DE	:	ABOG. JUAN QUISPE LUPACA Especialista Administrativo I
ASUNTO	:	DOCENTE NOMBRADO EN PLAZA OCUPADO
REFERENCIA	:	a) OFICIO N° 03-2024-MINEDU-DREP-DUGELEC/AGA/PER/NEXUS b) EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 01132-2024
FECHA	:	Ilave, 6 enero del 2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante el documento de la referencia a del presente la actual responsable de NEXUS aduce que desde el 22 de enero del presente año se hizo cargo del sistema MEXUS al recibir la lap top DELL, sin embargo mediante MEMORÁNDUM N° 0027-2024-ME/DREP-DUGELEC/D, se le encarga a partir del 16 de enero del 2024, es así que asistió a la DRE Puno el día 15 de enero 2024 en mérito al OFICIO MULTIPLE 016-20247-GR PUNO/GRDS/DREP/OAD, reunión de trabajo de especialistas de personal y responsables de sistema NEXUS, donde se informe sobre la presunta existencia de plazas vacantes para nombramiento en su etapa extraordinaria, reunión en que su autoridad también estaba presente.

SEGUNDO.- Como es de amplio conocimiento de su despacho y jefes de área que, a falta de informe oportuno de retorno a su plaza de origen de director designado a la IES "Nuestra Señora del Carmen", el Ministerio de Educación Adjudica la plaza de docente que no aprobó la evaluación de desempeño y retorna a su plaza de origen, el mismo que en reunión con la participación de jefes de área se decide en reubicar a otra plaza al docente recientemente nombrado, el mismo que es comunicado el Ministerio de Educación, para el caso se modifica la Resolución de Nombramiento docente y se encarga hacer los tramites el responsable de NEXUS, que en su permanencia indicaba que ya se había hecho y sólo faltaba la respuesta de MINEDU-DITEN.

TERCERO.- A la responsable del sistema NEXUS se le encarga, subsanar el impase, quien inició los trámites con autorización de la oficina de DITEN (Dr. Moreno Ocampo), considero que dejó dicho avance a la nueva responsable de NEXUS, es más el responsable de NEXUS del 2023 Ing. Italo Pilcomamani por llamada celular me indicó que dejó toda la información y claves del sistema por escrito y en sobre cerrado, en consecuencia debe tener pleno conocimiento del caso la actual encargada de NEXUS.

CUARTO.- A efectos de atender al docente nuevo que se nombró en plaza ocupada se comunicó, al director de la IES "Nuestra Señora del Carmen", quien solicita tomar en cuenta la plaza con código 1164114906-N3 que no debe ser adjudicado para contrato docente 2024 toda vez que la plaza está ocupado por el docente recientemente nombrado Samuel Alvaro Chura Cahuana. Considero que, en mérito a este informe del director de la IE, la responsable de NEXUS hace una nueva verificación y se percata que la plaza donde que tenía que reubicar al docente recientemente nombrado, estaba ocupado por reasignación del prof. Orlando Gutiérrez Mamani.

QUINTO.- En ese orden de hechos, nuevamente se tiene la presencia del docente recientemente nombrado Samuel Alvaro Chura Cahuana acompañado de otra persona, para atender nos reunimos en la dirección del la UGELEC y nos comprometimos en solucionar el problema, donde esta presente la directora de UGEL, Jefe de AGP, la responsable de NEXUS y se hace conocer que en la IE donde se nombra no se tenía plazas vacantes y se reubicaría a otro IE del medio urbano, propuesta que acepta el citado docente.

OCTAVO.- Para atender el caso, se identificó plazas vacantes de CESE y REASIGNACIONES, es así que, se me encarga coordinar con Directores de la IIEE que tienen plazas vacantes, primeramente se coordina con la Directora de la IE "José Carlos Mariátegui", quién al día siguiente se apersona a la UGEL pero no se entrevistó con la directora toda que estaba ocupada, luego de espera me manifestó que, está dispuesto a modificar su cuadro de horas y aceptar a que se nombre el docente Samuel Alvaro Chura Cahuana, pero se le debe atender con un destaque con de docente de ciencias sociales en el presente año con cargo a reubicar posteriormente, este encargo le comunique en el día a su despacho y al presidente del comité de nombramiento, también a la responsable de NEXUS, sin embargo, a efectos de tener errores posteriores se

encarga que realice una nueva verificación si la plaza de código: 1152713227N4 por CESE A SOLICITUD DE: MESTAS TISNADO, CATA ALEJANDRINA, Resolución Nº 000879-2023-DUGELEC, de la IES "Jesó Carlos Mariátegui" estaba vacantes, donde la responsable de NEXUS por mensaje de WhatsApp confirma que está vacante como se puede verificar en siguiente mensaje:

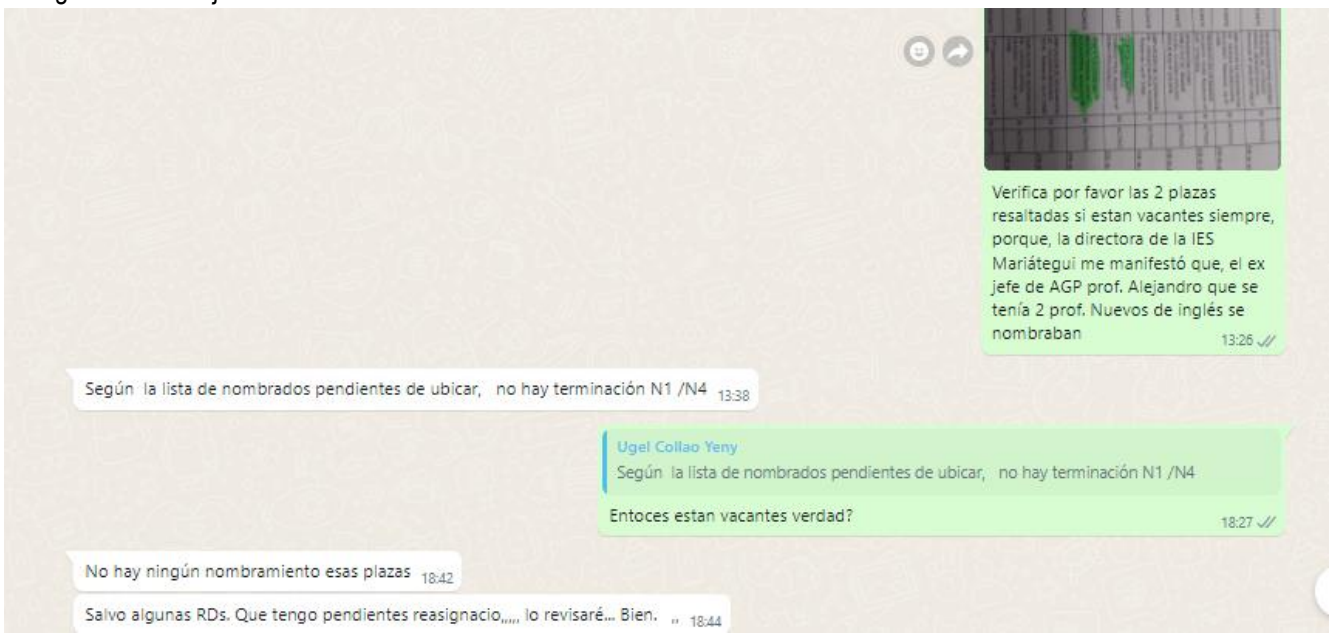

CONCLUSION: Al docente recientemente nombrado **Samuel Álvaro Chura Cahuana** (educación física), se debe reubicar su nombramiento en la IES "José Carlos Mariátegui" de Ilave, en área curricular de educación física, en la plaza con código: 1152713227N4 por CESE A SOLICITUD DE: MESTAS TISNADO, CATA ALEJANDRINA, Resolución Nº 000879-2023-DUGELEC, del mismo que se tiene la autorización verbal de la Directora de dicho colegio, además se tiene el consentimiento del docente con nombramiento reciente, también se comunicó por llamada por teléfono móvil al responsable de MINEDU DITEN, luego realizar los trámites administrativos a nivel de UGEL y Ministerio de Educación con carácter de muy urgente. Se glosa cuatro (04) folios.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL

JQL/EAI
Cc/arch.